Hospital Universitario del Henares

EXPEDIENTE Nº HUH PA SUM 2017/02

Resolución del Director Gerente del Hospital Universitario del Henares, por la que se adjudica el contrato para el Suministro de material para Facoemulsificación y Vitrectomía para el Servicio de Oftalmología del Hospital Universitario del Henares.

Mediante resolución del órgano de contratación de 28 de noviembre de 2017 se inició el expediente de contratación de Suministro de material para Facoemulsificación y Vitrectomía para el Servicio de Oftalmología. Con fecha 28 de noviembre de 2017 se aprobó el expediente y se dispuso la apertura de procedimiento Abierto con Pluralidad de criterios, para su adjudicación. Realizada la apertura y evaluación de las ofertas en fecha 26 de febrero de 2018, la Mesa de contratación ha propuesto la adjudicación del contrato.

De conformidad con lo que establecen los artículos 138 y 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), solicitada información a los licitadores que hubieran presentado ofertas con valores anormales o desproporcionados y emitidos los oportunos informes técnicos, según lo previsto en el artículo 152 TRLCSP, formulada propuesta por la Mesa de Contratación en fecha 5 de abril de 2018 y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

RESUELVO

Adjudicar por procedimiento ABIERTO mediante la PLURALIDAD DE CRITERIOS el Suministro de material para Facoemulsificación y Vitrectomía para el Servicio de Oftalmología, a las empresas que a continuación se relacionan con su respectivo importe:

Lote	Empresa licitadora	CIF	Precio unitario Ofertado	Base Imponible Ofertada	Importe Total Ofertado
LOTE 1: MATERIAL PARA FACOEMULSIFICACIÓN					
1.1	BAUSCH & LOMB, S.A.	A-60567922	136,00 €	87.040,00 €	105.318,40 €
LOTE 2: MATERIAL PARA VITRECTOMÍA					
2.1	ALCON CUSÍ, S.A.	A-08079634	410,00 €	28.700,00 €	34.727,00 €
2.2	ALCON CUSÍ, S.A.	A-08079634	410,00 €	2.050,00 €	2.480,50 €
2.3	ALCON CUSÍ, S.A.	A-08079634	410,00 €	2.050,00 €	2.480,50 €
2.4	ALCON CUSÍ, S.A.	A-08079634	440,00 €	19.800,00 €	23.958,00 €
2.5	ALCON CUSÍ, S.A.	A-08079634	440,00 €	2.200,00 €	2.662,00 €
2.6	ALCON CUSÍ, S.A.	A-08079634	440,00 €	2.200,00 €	2.662,00 €
					68.970,00 €
LOTE 3: MATERIAL PARA FACOEMULSIFICACIÓN CON MICROINCISIÓN					
3.1	ALCON CUSÍ, S.A.	A-08079634	156,00 €	120.900,00 €	146.289,00 €
				264.940,00 €	320.577,40 €

El importe total de la adjudicación se distribuye en las siguientes anualidades y cuantías:

Anualidad	
2018	**2019**
267.147,83 €	53.429,57 €

Hospital Universitario del Henares

Motivación de la adjudicación.- Valoradas las ofertas según los criterios de valoración indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se obtiene:

Lote	Descripción	Puntuación Eco.	Puntuación Tec.	TOTAL	Empresa licitadora
1	**MATERIAL PARA FACOEMULSIFICACIÓN**	0	30	30	BAUSCH & LOMB, S.A.
2	**MATERIAL PARA VITRECTOMÍA**	70	30	100	ALCON CUSÍ, S.A.
3	**MATERIAL PARA FACOEMULSIFICACIÓN CON MICROINCISIÓN**	70	30	90	ALCON CUSÍ, S.A.

Número de ofertas presentadas:

Lote	Nº de ofertas
1	1
2	1
3	1

Los adjudicatarios formalizarán los contratos en el plazo de cinco días naturales, contados desde el siguiente a aquel en que reciba el requerimiento para su firma.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso especial en materia de contratación, anunciándolo previamente al órgano de contratación, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a aquel en que se remita la notificación, ante el mismo órgano que lo ha dictado o ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, ante <la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia> <los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo> de Madrid, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre; artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Coslada, 6 de abril de 2018

EL DIRECTOR GERENTE

Firmado digitalmente por JUAN PABLO GARCÍA-CAPELO PÉREZ
Organización: COMUNIDAD DE MADRID
Huella dig.: f0d9887b7eee9cd86df8e381c8e49bc63cf8e366

Fdo.: Juan Pablo García-Capelo Pérez